



5212DAF8-7AD9-4E6D-BFC6-10638135B9E7

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS CONSEJERO(S) REGIONAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	06080
Periodo del Balance	01/07/2024 - 31/12/2024
Fecha generación	23/01/2025 09:30 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	5333 - GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC		
Dirección	JR. PUNO N° 107, APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY		
Nivel de Gobierno	Gobierno Regional		
Titular de la entidad	44338336-PERCY GODOY MEDINA	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
Funcionario Responsable	23913397-CESAR FERNANDO ABARCA VERA	Fecha de inicio en el cargo	06/02/2023

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	31038699-ENRIQUE SANTIAGO MIRANDA TAMAYO	Fecha de inicio en el cargo	25/04/2024
---------------------	--	-----------------------------	------------

Datos de los consejeros regionales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
10425890 - OSCAR ERASMO PANIURA NAVARRO	02/01/2023	Si
31176187 - CARLOS OSCCO QUISPE	02/01/2023	Si
31465400 - BENANCIO QUISPE PILLACA	02/01/2023	Si
40102463 - JESUS ALFREDO ISLACHIN AQUISE	02/01/2023	Si
40177832 - WILDO QUISPE CHIPANA	02/01/2023	Si
42606209 - KARLA SADITH SANTA CRUZ VARGAS	02/01/2023	Si
63304583 - NAYSHA ALEXANDRA PRADA GARCIA	02/01/2023	Si
74317551 - PETTER DIAZ VALER	02/01/2023	Si
74456493 - YENIFER CACERES BALTAZAR	02/01/2023	Si
76277502 - ROSMERY QUISPE VILCHEZ	02/01/2023	Si
80318969 - JAIME OSORIO AGUILAR	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	1624,580.06 - 3249,160.12
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	50,000.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	43,868.45
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	87.74%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
1	Adquisición de toner	944.05	03/12/2024	20240007470180
2	Adquisición de materiales de escritorio	450.00	03/12/2024	20240007470180

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

3	encargo interno de viáticos a favor de Rosmery Quispe Vilchez	800.00	27/11/2024	20240007470180
4	encargo interno de viáticos a favor de Benancio Quispe Pillaca	600.00	20/11/2024	20240007470180
5	servicio especializado en gestión pública y contrataciones del estado	6,000.00	14/11/2024	20240007470180
6	servicio especializado en agronomía	5,000.00	11/11/2024	20240007470180
7	servicio especializado en contabilidad	3,500.00	10/10/2024	20240007470180
8	servicio especializado en contabilidad	6,000.00	10/10/2024	20240007470180
9	servicio especializado en contabilidad	5,000.00	10/10/2024	20240007470180
10	servicio de alquiler de camioneta	1,980.00	11/11/2024	20240007470180
11	servicio especializado en ingeniería civil	10,000.00	10/10/2024	20240007470180
12	servicio de alquiler de camioneta	2,080.00	10/10/2024	20240007470180
13	adquisición de materiales de escritorio	174.00	10/10/2024	20240007470180
14	adquisición de materiales de escritorio	870.00	09/09/2024	20240007470180
15	adquisición de materiales de escritorio	153.00	09/09/2024	20240007470180
16	Adquisición de materiales	69.80	08/08/2024	20240007470180
17	Adquisición de materiales	247.60	08/08/2024	20240007470180
Total		43,868.45		

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2024-GR.APURIMAC/CR
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	27/03/2024
N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	Acuerdo de Consejo Regional n° 059-2024-GR.APURIMAC/CR
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	30/07/2024

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 6

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 15100	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8UIT Y MAYORES A 1 UIT DURANTE EL PERIODO DE LOS AÑOS 2019 AL 2023
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :019-2024-GR.APURIMAC/CR - Fecha de Acuerdo :28/02/2024		
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JESUS ALFREDO ISLACHIN AQUISE		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JESUS ALFREDO ISLACHIN AQUISE		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	05/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	14/10/2024

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- UGEL- CHINCHEROS, DEL CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC.	03/09/2024	247.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL - CHINCHEROS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - REGION APURIMAC.	20/12/2024	6,000.00
TOTAL S/			6,247.60

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. SE REALIZÓ LA FISCALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LA MUESTRA DE LOS AÑOS 2023, 2022, 2021 EN LA UNIDAD EJECUTORA ¿UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHERSOS¿ (UGEL-CHINCHERROS), EN LA MISMA ENTIDAD.

B. Dificultades:

1. PARA REALIZAR EL TRABAJO DE CAMPO EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE SOLICITÓ A LA ENTIDAD LA DATA, PARA SACAR INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS COMPROBANTES DE PAGO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DE LOS EJERCICIOS 2023, 2022, 2021, EL MISMO QUE NO FUE ATENDIDO, AFECTANDO EL INICIO DE TRABAJO DE CAMPO IN SITU.
EL CONSEJERO POR LA PROVINCIA DE CHINCHEROS ING. JESÚS ALFREDO ISLACHIN AQUISE, MEDIANTE OFICIO N° 40-2024-GR. APURIMAC/01/CRA-CR-JAIA, DE 10 DE SETIEMBRE DE 2024, SOLICITÓ AL DIRECTOR DE LA UGEL CHINCHEROS, INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT Y MAYORES A 1 UIT, DE LOS AÑOS 2023, 2022, 2021 EL MISMO QUE NO FUE ATENDIDO OPORTUNAMENTE.
LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2, FUE ATENDIDA EL 08 NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE OFICIO N° 1369-2024 EN FORMA PARCIAL. ASPECTO QUE HA AFECTADO EL INICIO DEL TRABAJO OPORTUNO AL NO CONTAR CON INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A SER REVISADA, INCIDIENDO EN EL PLAZO OTORGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE GASTOS DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL DE CHINCHEROS, SE LLEGA A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIO DE GASTOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL DE CHINCHEROS, DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2023, 2022, 2021, SEGÚN MUESTRA LOS COMPROBANTES DE PAGO NO SON SUSCRITO POR EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA, ORIGINANDO INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y FALTA DE RESPALDO, CONTROL Y APROBACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS EN DICHS PERIODOS; DE LAS MUESTRAS REVISADAS NO SIGNIFICA QUE ES SOLO ESA CANTIDAD DE COMPROBANTES DE PAGO SIN FIRMAS, SINO QUE SE ESTIMA UN 60% DE LOS COMPROBANTES DE PAGO QUE NO CUENTAN CON LAS FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS.
DE LA VERIFICACIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS, SE OBSERVA QUE SE VENÍA PAGANDO A AL PROVEEDOR CONDORI CHAMBI MARITHZA LA SUMA DE S/ 2.500.00 POR MES Y PRESTO SERVICIOS DE ENERO A AGOSTO DEL AÑO 2023.

SIN EMBARGO, PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023, REALIZAN UN NUEVO PROCESO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, OTORGÁNDOSE LA BUENA PRO AL PROVEEDOR WAYRA TV CABLE S.A.C. POR UN MONTO DE S/ 16.200.00, SIENDO EL PAGO MENSUAL DE S/ 5.400.00, MENCIONANDO EN EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA DE 100 MBPS A LA EMPRESA WAYRA TV CABLE, SEGÚN LO VERIFICADO EN LAS COTIZACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA, NO HACE MENCIÓN FIBRA ÓPTICA.

SEGÚN EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL N°58, LOS PROVEEDORES CONDORI CHAMBI MARITHZA COTIZÓ EN S/13.350.00, LELITV EIRL. EN S/ 12.600.00, SERVICIOS GENERALES HUAYLOR S.A.C EN S/ 15.000.00, SIENDO EL MONTO MENOR AL PROVEEDOR GANADOR CON S/16.200.00, ASPECTO PUE PODRÍA CONLLEVAR QUE EL PROCESO NO SEA BIEN EVALUADO Y POR CONSIGUIENTE SU NULIDAD.

EN LA AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA UGEL CHINCHEROS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2023, A FAVOR DE LA EMPRESA CONDORI CHAMBI MARITHZA, NO DEBIÓ SER APROBADO POR CUANTO EL PROCESO DE SERVICIO GANADO EN EL AÑO ANTERIOR FENECIÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR TANTO PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023, DEBIÓ EFECTUARSE UN NUEVO PROCESO AFECTO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, POR TANTO NO ES REGULAR LA AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE MARZO Y ABRIL AL CITADO PROVEEDOR POR LAS NORMAS PRESUPUESTALES.

DE LA REVISIÓN A LOS DOCUMENTOS DE GASTOS DE LA UGEL CHINCHEROS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, SE REALIZÓ COMPRA DE 60 MOCHILAS PARA EL PERSONAL DE DICHA ENTIDAD MEDIANTE COMPROBANTE DE PAGO N°679 DEL 15 DE JUNIO DE 2023, SEGÚN REQUERIMIENTO NO SUSTENTA LA NECESIDAD COMPRA DE MOCHILAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA UGEL CHINCHEROS, SIN EMBARGO LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, SIN ANÁLISIS DE NECESIDAD Y SUSTENTO PRESUPUESTAL, DERIVO EL REQUERIMIENTO PARA SU ATENCIÓN A LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, QUIEN REALIZÓ EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MOCHILAS, CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL AFECTO A LA PARTIDA ESPECÍFICA DE MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES, NO SIENDO OBSERVADO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, TESORERO Y CONTABILIDAD, QUE DICHA PARTIDA NO ES CORRECTA. CON DICHA ACCIÓN NO SE DIO UN BUEN USO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.

D. Recomendaciones:

1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GASTOS, SE HAN ADVERTIDO HECHOS QUE PONEN EN RIESGOS EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS, DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2023, 2022, 2021, LOS CUALES HAN SIDO DETALLADOS EN EL NUMERAL II DEL PRESENTE INFORME:

QUE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS, ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO QUE LOS COMPROBANTES DE PAGO SIN FIRMAS DE LOS AÑOS 2023, 2022 Y 2021, SEAN FIRMADOS POR LOS FUNCIONARIOS QUE ESTUVIERON A CARGO LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA OFICINA DE TESORERÍA, PARA DAR LEGALIDAD AL USO DE LOS RECURSOS EJECUTADOS PRESUPUESTALMENTE. DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO REGIONAL EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

QUE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE LABOREN EN LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES (OEC) DE SU ENTIDAD QUE INTERVIENGAN DIRECTAMENTE EN ALGUNA DE LAS FASES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEBEN ESTAR CERTIFICADOS, PARA QUE LOS PROCESOS SEAN BIEN LLEVADOS CON TRANSPARENCIA Y SE CAUTELE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ASIMISMO, LA ENTIDAD DEBE LLEVAR UN SOLO PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA TODO EL AÑO PRESUPUESTAL Y CAUTELANDO EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; SE VOLVERÁ A TOMAR NUEVOS PROCESOS SIEMPRE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA LO ESTIPULADO EN EL TDR.

QUE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, SE ASESORE EN MATERIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON LA OFICINA DE PRESUPUESTO, E EVITAR QUE SE AMPLIEN SERVICIOS DE PROVEEDORES DE UN EJERCICIO A OTRO.

QUE EL DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHEROS, DISPONGA SE FORTIFIQUE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO, PARA QUE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ESPECÍFICAS DE GASTO SEA ACORDE AL GASTO DEL BIEN QUE SE VA A ADQUIRIR, DE NO CUMPLIR Y DE DETECTARSE TAL HECHO SE DÉ A CONOCER A LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LAS ACCIONES DE SANCIÓN QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE RIGEN AL RESPECTO EN FORMA OPORTUNA.

PONER DE CONOCIMIENTO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA SU EVALUACIÓN Y SE ADJUNTÓ EL INFORME DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA CON LA DOCUMENTACIÓN ACOPIADA EN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN 263 FOLIOS Y UN ARCHIVADOR.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 15181	Descripción de la Actividad de Fiscalización: REVISAR LA DOCUMENTACION EN LA EJECUCION DE GASTOS DEVENGADOS RESPECTO A LA LICITACION Y ADQUISICION DE LAS AMBULANCIAS EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de Fiscalización		Por Comisión		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :042- 2024GR.APURIMAC/CR - Fecha de Acuerdo :26/03/2024	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. KARLA SADITH SANTA CRUZ VARGAS 2. WILDO QUISPE CHIPANA 3. JAIME OSORIO AGUILAR			
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		WILDO QUISPE CHIPANA			
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	30/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/11/2024		

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION EN LA LICITACION Y ADQUISICION DE LAS AMBULANCIAS EN LA EJECUCION DE GASTOS DEVENGADOS EN LA DIRECCION REGIONAL APURIMAC.	12/12/2024	450.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	POR LA ADQUISICION DE TONER DE IMPRESION TOSHIBA T5528U PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION EN LA LICITACION Y ADQUISICION DE AMBULANCIAS EN LA EJECUCION DE GASTOS DEVENGADOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC.	13/01/2025	944.05
TOTAL S/			1,394.05

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. SE TIENE COMO LOGROS DEL PRESENTE PROCESO DE FISCALIZACIÓN LO SIGUIENTE:
SE IDENTIFICÓ SITUACIONES ADVERSAS, QUE PERMITEN A LA ENTIDAD ADOPTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS A FIN DE CAUTELAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD DE MANERA OPORTUNA.
A PARTIR DEL PRESENTE INFORME SE GENERA UN PRECEDENTE EN LA ENTIDAD REGIONAL, A FIN DE ESTABLECER DE MANERA EFICIENTE LA LABOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL Y COADYUVAR DE ESTE MODO EN LA CAUTELA DE LOS INTERESES DEL ESTADO.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. CONFORME SE DESARROLLÓ PREVIAMENTE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS, SE DIERON DIFICULTADES EN CUANTO A:
DEMORA Y FALTA DE ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN FORMULADOS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.
FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UNA CONFUSIÓN EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN.
FALTA DE TIEMPO Y PERSONAL ESPECIALIZADO QUE CONOZCAN LA MATERIA Y COADYUVEN EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN.

C. Conclusiones:

1. DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD SOBRE LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC, SE IDENTIFICARON SITUACIONES QUE AFECTARON EN LA ADQUISICIÓN DE LAS AMBULANCIAS URBANAS TIPO II, III, QUE HABRÍAN GENERADO EL RIESGO DE NO CONTAR CON LAS UNIDADES VEHICULARES ADECUADAS QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SALUD, LO CUAL ES INDISPENSABLE MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA, RESOLUTIVA Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIAS Y CONTRA REFERENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS, HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA- ABANCAY, HOSPITAL CHICHEROS, CENTRO DE SALUD PROGRESO, PUESTO DE SALUD CHAMPACCOCHA, CENTRO DE SALUD METROPOLITANO, CENTRO DE SALUD ANTABAMBA, DE UNA POBLACIÓN DE 405,759.00 BENEFICIARIOS.
EN RELACIÓN AL PAGO TRAMITADO DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 09-2023-DEA-DIRESA-AP DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE ADVIERTE QUE EXISTE UNA CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA, QUE DE MANERA EXPRESA SEÑALAN QUE EL DEVENGADO ES UNA ETAPA DEL PAGO QUE SE TRAMITA A RECEPCIÓN SATISFACTORIA DEL BIEN O SERVICIO. CONDICIÓN NORMATIVA QUE SE VULNERO PARA EL CASO CONCRETO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHS DEVENGADOS SE TRAMITARON CUANDO LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE ENCONTRABA OBSERVACIÓN Y PENDIENTES DE SUBSANACIÓN.
EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 005-2023-DEA-DIRESA-AP DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON LA EMPRESA RUFIO S.A, SE CONCLUYE QUE EL CONTRATISTA INCURRIÓ EN UN INCUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DEL CONTRATO, AL SOLICITAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR, SIN ACREDITAR UNA BASE LEGAL QUE LO AMPARE, TOMANDO EN CUENTA QUE LAS ETAPAS DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN RESULTAN PRECLUSIVOS, Y EN LA ETAPA CONTRACTUAL NO ES POSIBLE MODIFICAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
DE OTRO LADO, CABE PRECISAR, QUE PARA EL DESARROLLO DEL INFORME ÚNICAMENTE SE HA REVISADO Y ANALIZADO LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD, RESPECTO A LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL MOTOR DE LAS AMBULANCIAS SE RECOMIENDA QUE SE CORROBORE CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA MATERIA (ING. MECÁNICO), CONSIDERANDO QUE MI PERSONA DESCONOCE SOBRE VEHÍCULOS.

D. Recomendaciones:

1. COMUNICAR A LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ENTIDAD REGIONAL, A FIN QUE PROCEDAN A SU EVALUACIÓN, CONTRASTANDO CON LA DOCUMENTACIÓN INTEGRAL QUE SE HAYA GENERADO EN EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TOMANDO EN CUENTA LAS DIFICULTADES DETALLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, COMO LIMITANTES PARA DESARROLLAR EL PRESENTE INFORME.
EVALUAR EN CASO QUE CORRESPONDA, EL GRADO DE RESPONSABILIDAD EN LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES QUE HAN INTERVENIDO EN LA GESTIÓN O TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O EJECUCIÓN DE CONTRATO; CONSIDERANDO QUE LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS O INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES, PROVIENEN DE UNA CONDUCTA NEGLIGENTE O UNA DOLOSA, POR TANTO, CORRESPONDE A LAS INSTANCIAS COMPETENTES ESTABLECER SI CONCURREN O NO GRADOS DE RESPONSABILIDAD.
RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MOTOR DE LAS AMBULANCIAS SE RECOMIENDA QUE SE CORROBORE CON EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA MATERIA (ING. MECÁNICO), CONSIDERANDO QUE MI PERSONA DESCONOCE SOBRE VEHÍCULOS.
GESTIONAR INFORMACIÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ASIGNACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ASÍ MISMO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CARTAS DE GARANTÍA REFERENTE A LOS IOARR EN PROCESO DE FISCALIZACIÓN EL CUAL NO FUE REMITIDA POR LA ENTIDAD A LA FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME.
HACER SEGUIMIENTO RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL INFORME DE VISITA DE CONTROL N°003-2024-OCI/0835-SVC ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC EL 13 DE FEBRERO DE 2024, EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURIMAC.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 15310	Descripción de la Actividad de Fiscalización: INSPECCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO Y REVISION DE LA DOCUMENTACION DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :023-2024-GR.APURIMAC/CR - Fecha de Acuerdo :28/02/2024
------------------------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. KARLA SADITH SANTA CRUZ VARGAS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		KARLA SADITH SANTA CRUZ VARGAS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	26/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/10/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY-REGION APURIMAC".	03/09/2024	69.80
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY-REGION APURIMAC. CON CUI 2164453	19/12/2024	10,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY-REGION APURIMAC, CON CUI N° 2164453	20/12/2024	3,500.00
TOTAL S/			13,569.80

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. SE REALIZÓ LA FISCALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GASTOS DE ACUERDO A LA MUESTRA DEL AÑO 2023 DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY ¿ PROVINCIA DE ABANCAY ¿ REGIÓN APURÍMAC¿. EL ING. RESIDENTE DEBE DE INFORMAR A LA ENTIDAD QUE LA OBRA HA CONCLUIDO MEDIANTE EL CUADERNO DE OBRA LO CUAL ES INFORMADO A LA ENTIDAD POR EL SUPERVISOR EL CUAL NO SE HA REALIZADO Y LA OBRA NO SE ENCUENTRA CONCLUIDA, POR LO QUE NO CUENTA CON UN EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRA DE ACUERDO CON LA NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O ENCARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, APROBADO CON RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 147-2010-GR.APURIMAC/PR, EN EL QUE INDICA QUE: ¿EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ ELABORAR LA MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA FINAL, EL INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO CUANDO CORRESPONDA, ASÍ COMO LOS PLANOS DE REPLANTEO DE LA OBRA Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRECISEN PARA LA TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE LA OBRA.¿ (ÉNFASIS AGREGADO), Y LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.º 195-88-CG QUE REGULA LA RECEPCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. LA OBRA EJECUCIÓN DE OBRA NO CUENTA CON CÁLCULOS DE VERIFICACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES 2018, COMO SON LOS ESTRIBOS DE LAS COLUMNAS DE LAS EDIFICACIONES. SE HA VERIFICADO QUE LA PARTIDA 06.01 CONTRATO POR SERVICIOS (BIENES) EL METRADOS ES DE FORMA GLB 2.0, Y ESTA PARTIDA YA FUE VALORIZADO AL 85%, DE LO EJECUTADO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO EJECUTADA POR LA RECESIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR LO QUE SU AVANCE EJECUTADO DEBERÍA DE SER DE 0%.

DE LA REVISIÓN DE LA PRELIQUIDACIÓN PRESENTADA POR PARTE DEL ING. RESIDENTE DE OBRA EN EL TOMO I HOJA 190, SE VERIFICA QUE LA PARTIDA 06.01 CONTRATOS POR SERVICIOS (BIENES), DEL COMPONENTE DE PISCINA SEMIOLÍMPICA, TIENE UN METRADO DE 2.00 GLB, Y LO EJECUTADO ES DE 1.70 GLB, ESTA PARTIDA HA SIDO OBSERVADA Y SU CONTRATO HA SIDO RESCINDIDO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 257-2023-GR-APURUMAC/DRA, DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023 POR LO QUE ESTA PARTIDA NO DEBE SER CONSIDERADO EN EL AVANCE DE OBRA.

SE VERIFICA QUE EXISTEN PARTIDAS VALORIZADAS Y FALTANTES EN LA EJECUCIÓN DE OBRA, COMO SON LAS INSTALACIONES SANITARIAS, EXISTEN FUGAS DE AGUA, EN EL CUARTO DE MÁQUINAS DE LA PISCINA EXISTEN FUGAS DE AGUA EN LAS UNIONES DE LAS LLAVES, EN LA ZONA DE ESTADIO EN EL CUARTO DE TABLEROS EXISTEN TAPAS INADECUADAS, PONIENDO EN RIESGO CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE.

EXISTE UN GASTO MAYOR EN EL COSTO INDIRECTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 733,867.97, ADEMÁS DE UN MONTO DE VALORIZACIÓN CON RESPECTO A PARTIDAS VALORIZADAS Y NO EJECUTADAS POR RECESIÓN DE CONTRATO (CONTRATO POR SERVICIOS), QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 557,458.00, ESTA SUMADO AL SALDO POR VALORIZAR DE S/ 1'065,396.68, LA SUMA DE ESTOS MONTOS RESULTA EL MONTO QUE FALTARÍA POR EJECUTAR EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 2'356,722.64, QUE REFLEJA EL 6.19 % QUE FALTARÍA POR EJECUTAR.

EXISTE UN GASTO MAYOR EN EL COSTO INDIRECTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 733,867.97, ADEMÁS DE UN MONTO DE VALORIZACIÓN CON RESPECTO A PARTIDAS VALORIZADAS Y NO EJECUTADAS POR RECESIÓN DE CONTRATO (CONTRATO POR SERVICIOS), QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 557,458.00, ESTA SUMADO AL SALDO POR VALORIZAR DE S/ 1'065,396.68, LA SUMA DE ESTOS MONTOS RESULTA EL MONTO QUE FALTARÍA POR EJECUTAR EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 2'356,722.64, QUE REFLEJA EL 6.19 % QUE FALTARÍA POR EJECUTAR.

B. Dificultades:

1. LA ENTIDAD NO ENTREGÓ LA DOCUMENTACIÓN A SER REVISADA Y EVALUADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE, FECHA QUE INICIA EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES DE TREINTA DÍAS HÁBILES.

NO PROPORCIONÓ LA DATA PARA SACAR INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO.

EN REUNIÓN CON LA CONSEJERA DE ABANCAY KARLA SADITH SANTA CRUZ VARGAS, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL Y RESIDENTE DE OBRA: QUE LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN EL PROYECTO ESTADIO DEL OLIVO, EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE CONSTITUIDO EN EL PROYECTO, NO SE ENCONTRÓ LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DE GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS.

EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE SE SACÓ INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EX ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL EJERCICIO 2023 Y 2022.

EN COORDINACIÓN CON EL CPC ENRIQUE MIRANDA TAMAYO, PERSONAL DEL CONSEJO REGIONAL, EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE, SE OBTUVO ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN DE GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL AÑO 2023, EN EL SEGUNDO ARCHIVO CENTRAL AMBIENTE FRENTE A LA OFICINA DEL CONSEJO REGIONAL, DANDO INICIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NO SE HA PODIDO CON EL DESALOJO DE LOS AMBULANTES DEL SECTOR DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO, COLINDANTE CON LA AV. PANAMÁ, YA QUE ESTE SECTOR SE ENCUENTRA EN RIESGO DE FALLA DE DESLIZAMIENTO Y/O VOLTEO, ADEMÁS QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA YA QUE SE VIENE PERJUDICANDO AL ESTADO EN UN GASTO PÚBLICO INNECESARIO, POR LO QUE SE DEBE REALIZAR EL DESALOJO DE LOS COMERCIANTES PARA LA CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC Y DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES.

NO SE CUMPLIÓ CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE OBRA, POR AMPLIACIONES DE PLAZO Y A LA FECHA SE ENCUENTRA PARALIZADO POR CAUSAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, LOS MISMOS QUE NO HAN SIDO RESUELTOS.

LA OBRA UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA ESTE DEBERÁ DE EL ING. RESIDENTE INFORMA A LA ENTIDAD QUE LA OBRA HA CONCLUIDO MEDIANTE EL CUADERNO DE OBRA LO CUAL ES INFORMADO A LA ENTIDAD POR EL SUPERVISOR DE OBRA, DE ACUERDO A LA R.C.N.º 195-88-CG REGULA LA RECEPCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, PARA LUEGO REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE OBRA TÉCNICA FINANCIERA, PARA QUE FINALMENTE ESTE SE REALICE LA DECLARATORIA DE FÁBRICA Y SE HAGA LA TRANSFERENCIA A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA AL CUAL PERTENECE.

DURANTE LA EJECUCIÓN EL PRESENTE INFORME NO SE PRESENTÓ DIFICULTADES Y SE NOS FACILITÓ LA INFORMACIÓN NECESARIA.

C. Conclusiones:

1. COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE GASTOS DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC¿ DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC. SE LLEGA A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LAS PLANILLAS DE PAGO DEL PERSONAL OBRERO DEL PROYECTO, ¿MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC¿, SE HA OBSERVADO QUE DE LAS PLANILLAS N° 222 DEL MES MARZO 2023 Y PLANILLA N° 091 DEL MES DE FEBRERO DE 2023 Y LA PLANILLA N°562 DEL MES DE MAYO DE 2023, PAGADOS CON COMPROBANTE DE PAGO N° 4228,2643 Y 9300, SE HA DEJADO DE CONSIDERAR EN LA PLANILLA A 7 TRABAJADORES, ESA DIFERENCIA SE IDENTIFICA EN EL CRUCE DE INFORMACIÓN DEL TAREO MANUAL QUE ES MÁS TRABAJADORES Y LA PLANILLA ELABORADA MENOS TRABAJADORES., NO DETERMINÁNDOSE LOS MOTIVOS PORQUE CONSIDERARON MENOS EN LAS PLANILLAS.

SE CONTRATÓ A LA CPC YENHY VELASQUE ALARCÓN, COMO SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD PARA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AFECTO AL PROYECTO¿ ¿MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC¿, EMITIÉNDOSE LA ORDEN DE SERVICIO N° 609 DEL 24/03/2023 POR S/ 7 000.00.

DE ACUERDO A SUS INFORMES EMITIDOS CON INFORME N° 001-2023-YVA/GR.APURIMAC, DE 23/02/2023, Y CON INFORME N° 003-2023-YVA/GR.APURIMAC-04/OCI, DE 31 DE MARZO DE 2023 LA CPC YENHY VELASQUE ALARCÓN, INFORMA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE FEBRERO DE 2023 A DIRECTOR REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A MÉRITO DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 609.1) EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE EXP.ADM. ASIGNADOS POR EL JEFE DE OCI, A) SEGUIMIENTO INFOBRAS, PROYECTO OLIVO B) ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR RED DE SALUD COTABAMBAS, C) ACCIÓN DE OFICIO UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYMARAES

CONFORME SE APRECIA EN LOS INFORMES LAS LABORES QUE REALIZÓ FUE EN EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC NO EN EL PROYECTO EL OLIVO, POR LOS SERVICIOS REALIZADOS EN EL OCI, SE HA EFECTUADO PAGOS CON EL C/P N° 4818 Y 9522 Y ORDEN DE SERVICIO N° 609 POR S/ 3,500.00 Y 1,400.00 RESPECTIVAMENTE., LO QUE HACE UN MONTO TOTAL PAGADO DE S/ 4,900.00.

DICHOS PAGOS POR EL REFERIDO SERVICIO SON IRREGULARES, POR CUANTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO CONTEMPLA PAGOS A FAVOR DE TERCEROS CON PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL OCI, ASPECTO QUE INCIDE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO.

EN LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, MEDIANTE PEDIDO DE COMPRA 533, BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ÓRDENES DE COMPRA GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 495 DE 23/03/2023 Y 343 DE 10/03/2023 POR 8,190.00 Y 9,321.00 QUE HACE UN TOTAL DE S/ 17,745.00, LOS REFERIDOS BIENES NO CUENTAN CON ACTA DE DISTRIBUCIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES, NO CONOCIENDO QUIENES RECIBIERON ESTOS BIENES. FALTANDO ESTA INFORMACIÓN PARA CERRAR ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON TRANSPARENCIA.

PARA LA SALIDA DE BIENES DEL ALMACÉN SE UTILIZA EL DOCUMENTO DENOMINADO PECOSA, Y DE LA REVISIÓN EFECTUADA A 16 COMPROBANTES DE PAGO, SEGÚN CUADRO N° 2, SE EVIDENCIA QUE EN LAS PECOSAS NO REGISTRAN LA FECHA DE RETIRO DEL BIEN PARA LA OBRA PROYECTO OLIVO, SIENDO ESTO IMPORTANTE PARA SABER LA FECHA DE RETIRO EL BIEN AL ALMACÉN DE LA OBRA, EXISTIENDO NEGLIGENCIA DEL PERSONAL COMPETENTE EN FIRMAR Y REGISTRAR LA FECHA.

LA ENTIDAD NO APLICO PENALIDADES A LOS PROVEEDORES, QUIENES ENTREGARON LOS BIENES FUERA DE PLAZO, CONFORME SE RESUME EN EL CUADRO N° 3 Y APÉNDICE 7, SIENDO QUE 17 PROVEEDORES ENTREGARON BIENES FUERA DE PLAZO; SIENDO RESPONSABLE LA OFICINA DE LOGÍSTICA EN LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD.

D. Recomendaciones:

1.RECOMENDACIONES CONTABLES:

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GASTOS, SE HAN ADVERTIDO HECHOS QUE PONEN EN RIESGOS EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC, EJERCICIO 2023, META N° 0039-2023; LOS CUALES HAN SIDO DETALLADOS EN EL NUMERAL II DEL PRESENTE INFORME:

ELEVAR EL PRESENTE INFORME AL CONSEJO REGIONAL PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES DE SU COMPETENCIA.

QUE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, CAUTELE Y FORTIFIQUE EL CONTROL INTERNO, QUE PERMITA VERIFICAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL PAGO DE PLANILLAS DEL PERSONAL OBRERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, PARA EVITAR QUE PERSONAL OBRERO QUE LABORÓ SE DEJE DE PAGAR.

QUE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, CAUTELE Y FORTIFIQUE EL CONTROL INTERNO QUE PERMITA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA DE BIENES DEL ALMACÉN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y QUE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS SEAN LLENADOS CORRECTAMENTE Y EN SU TOTALIDAD (PECOSA) , DE ESE MODO EVITAR QUEDEN RECUADROS SIN LLENAR AFECTANDO EL CONTROL DE SALIDA DE BIENES.

QUE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, CAUTELE Y FORTIFIQUE EL CONTROL INTERNO QUE PERMITA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA DE BIENES AL ALMACÉN EN LOS PLAZOS OTORGADOS. EN EL PRESENTE CASO NO APLICARON PENALIDADES A LOS PROVEEDORES QUE ENTREGARON LOS BIENES FUERA DE PLAZO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC, INCUMPLIENDO SUS FUNCIONES, AL NO APLICAR PENALIDAD.

QUE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, CAUTELE, Y SUPERVISE QUE LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO, SEAN UTILIZADOS PARA LOS FINES ADQUIRIDOS, SUSTENTANDO EN DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA ENTREGA DE BIENES AL PERSONAL DEL PROYECTO, PARA EVITAR QUE ESTOS BIENES SEAN MAL UTILIZADOS Y QUE PUEDA AFECTAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE OBRA.

QUE EL CONSEJO REGIONAL, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS, TOMÉ ACCIONES SOBRE EL USO DE RECURSOS UTILIZADOS EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LABORAR EN EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, AFECTANDO AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC, QUE EN EL PROCESO DE REVISIÓN SE EVIDENCIÓ EL CONTRATO DE LA CPC YENHY VELASQUE ALARCÓN COMO SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD PARA EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, EFECTUÁNDOSE EL PRIMER PAGO DE SUS SERVICIOS CON C/P N°4818 DEL 10 DE ABRIL 2023, CON SIAF N° 1559 DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 609 DEL 3 DE MARZO DE 2023 POR S/ 3,500.00. POSTERIORMENTE SE REALIZÓ EL SEGUNDO PAGO CON C/P N° 9522 DEL 1 DE JUNIO DE 2023, DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 609 POR S/1,400.00, QUE SUMADOS HACEN UN TOTAL DE PAGO DE S/4,900.00. CUYO USO DE FONDO IRREGULAR AFECTA A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO.

RECOMENDACIONES DEL INGENIERO CIVIL:

DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - REGIÓN DE APURÍMAC, SE LLEGÓ A LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Para una mejor revisión se debe contar con los planos As Built, o de replanteo de obra.

Debe de presentar con cálculos de verificación de todas las áreas, de acuerdo a la normatividad del Reglamento Nacional de Edificaciones 2018.

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 15311	Descripción de la Actividad de Fiscalización: REVISAR LOS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O ESTAN ACORDE CON LAS NORMAS DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :018-2024-GR.APURIMAC/CR - Fecha de Acuerdo :28/02/2024	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JAIME OSORIO AGUILAR		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JAIME OSORIO AGUILAR		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	30/07/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/09/2024

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION A LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE COTABAMBAS- PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGION DE APURIMAC.	23/09/2024	153.00
TOTAL S/			153.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades:

1. SE EXIMIO DE REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION POR RAZONES DE SALUD.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 15477	Descripción de la Actividad de Fiscalización: REVISION DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y/O ESTAN ACORDE CON LA NORMAS DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ADEMAS VER EL AVANCE FISICO FINANCIERO DEL PROYECTO.
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :016-2024-GR.APURIMAC/CR - Fecha de Acuerdo :28/02/2024	
Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. BENANCIO QUISPE PILLACA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	BENANCIO QUISPE PILLACA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	26/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/10/2024

Observaciones:

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ERAPAMPA, PAUCAPATA, UCHUBAMBA, LA VICTORIA, CEDRO PAMPA, LA FLORIDA, VILLA PAMPA, DISTRITO DE COCHARCAS - CHINCHEROS-APURIMAC"	23/09/2024	870.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES ERAPAMPA, PAUCAPATA, UCHUBAMBA, LA VICTORIA, CEDROPAMPA, LA FLORIDA, VILLA PAMPA, DISTRITO DE COCHARCAS-PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC.	27/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 A TODO COSTO, INCLUYE CONDUCTOR, PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE ERAPAMPA, PAUCAPATA, UCHUBAMBA, LA VICTORIA, CEDRO PAMPA, LA FLORIDA, VILLA PAMPA, DISTRITO DE COCHARCAS-PROVINCIA DE CHINCHEROS-REGION APURIMAC.	18/12/2024	1,980.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN AGRONOMIA PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES ERAPAMPA, PAUCAPATA, UCHUBAMBA, LA VICTORIA, CEDROPAMPA, LA FLORIDA, VILLA PAMPA, DISTRITO DE COCHARCAS-PROVINCIA CHINCHEROS-REGION APURIMAC.	18/12/2024	5,000.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	02/12/2024	80.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	03/12/2024	80.00
VIÁTICOS	HOSPEDAJE	04/12/2024	120.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	05/12/2024	80.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	08/12/2024	80.00
OTROS GASTOS POR RENDIR	DECLARACION JURADA	12/12/2024	160.00
TOTAL S/			13,450.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. IDENTIFICAR LA REALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LOS DOCUMENTOS FUENTES A NIVEL PRESUPUESTAL Y FINANCIEROS EN LOS AÑOS 2019 Y 2020. INTERACTUAR CON EL PERSONAL RESPONSABLE DE CADA ÁREA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA OBTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SE HIZO LA VISITA INSITU A LA OBRA AL ÁREA DE ALMACÉN CENTRAL PARA VERIFICAR LOS SALDOS DE LOS MATERIALES. SE LLEGO A OBTENER LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DEL ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LOS AÑOS EN FISCALIZACIÓN.

B. Dificultades:

1. LA OBTENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN SE RETRASÓ DEBIDO A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE EJECUTAR EL PROYECTO.

C. Conclusiones:

1. DURANTE EL PERÍODO 2019-2020, LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO SE DISTRIBUYÓ DE LA SIGUIENTE: OBRAS GENERALES ALCANZARON UN 40.24%, EL RESERVOIRIO (CON CAPACIDAD DE 1600 M³) LLEGO AL 37.95%, LA RED DE ADUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR II SE COMPLETÓ EN UN 28.46%, LA CAPACITACIÓN SE REALIZÓ EN UN 15.63%, LA SALUD Y SEGURIDAD EN LA OBRA ALCANZÓ UN 20.49%, Y EL TRANSPORTE DE MATERIALES SE EJECUTÓ EN UN 32.45%. EN CONJUNTO, ESTO RESULTÓ EN UN AVANCE TOTAL DEL 10.91% EN RELACIÓN DEL PROYECTO. SEGÚN LA VALORIZACIÓN DE LA OBRA, SE HA AVANZADO ÚNICAMENTE EN LOS TRABAJOS DE LA RED DE ADUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SECTOR II, ALCANZANDO UN PROGRESO FÍSICO DEL 26.34%. NO OBSTANTE, DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS REALIZADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS. EN PARTICULAR, SE OBSERVÓ QUE LA PROFUNDIDAD DE LA EXCAVACIÓN MANUAL DE LA ZANJA PRESENTA UNA ALTURA PROMEDIO DE 60 CM, LO CUAL ES INSUFICIENTE Y NO SE AJUSTA A LOS REQUISITOS ESTIPULADOS. SE HA OBSERVADO QUE LA CAMA DE APOYO, CONSTRUIDA CON MATERIAL ZARANDEADO, NO HA SIDO DEBIDAMENTE TAMIZADA, YA QUE SE ENCUENTRAN PIEDRAS DE MÁS DE 3 CM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, LA ALTURA ESPECIFICADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ES DE 10 CM, Y ESTA MEDIDA NO SE CUMPLE. EN RELACIÓN CON EL PRIMER RELLENO REALIZADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO, EL EXPEDIENTE ESTABLECE QUE DEBE TENER UNA ALTURA MÍNIMA DE 30 CM CON TIERRA TAMIZADA Y COMPACTADA. SIN EMBARGO, SE HA OBSERVADO QUE NO SE CUMPLEN ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, YA QUE LA ALTURA PROMEDIO ALCANZADA ES DE SOLO 20 CM. ADEMÁS, SE HA EVIDENCIADO LA PRESENCIA DE PIEDRAS CON UN DIÁMETRO SUPERIOR A 10 CM EN EL MATERIAL UTILIZADO. EL RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO DEBERÍA TENER UN ESPESOR MÍNIMO DE 50 CM. SIN EMBARGO, SE CONSTATÓ QUE SU ALTURA OSCILA ENTRE 30 Y 40 CM, LO QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS. EN RELACIÓN CON LA RECOMENDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SOBRE EL INCREMENTO DE LA ALTURA DE LA EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS HASTA 1.0 M EN CARRETERAS Y/O ZONAS AGRÍCOLAS, SE OBSERVA QUE NO SE ESTÁ CUMPLIENDO, YA QUE LA ALTURA PROMEDIO ACTUAL ES DE 60 CM. EL CONSTANTE CAMBIO DE LOS RESIDENTES DE OBRA Y DEL INSPECTOR DE OBRA PROVOCA RETRASOS EN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

D. Recomendaciones:

1. CONTRATAR UN PERSONAL QUE ESTE PERMANENTEMENTE EN EL CONTROL DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA NO INCURRIR EN LAS FALTAS ENCONTRADAS DE LOS AÑOS 2019 Y 2020. CONTINUAR CON LA FISCALIZACIÓN DE LOS AÑOS CONTINUOS A LA FECHA ACTUAL.

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 15783	Descripción de la Actividad de Fiscalización: REVISAR LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR EL PROYECTO Y DETERMINAR SI ESTAS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O ESTÉN ACORDE A LA NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :025-2024-GR.APURIMAC/CR - Fecha de Acuerdo :28/02/2024
-----------------------	------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero(s) Regional(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROSMERY QUISPE VILCHEZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROSMERY QUISPE VILCHEZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	31/07/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/10/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MAIZ AILACEO, EN LOS VALLES INTERANDINOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DE LA REGION APURIMAC.	31/10/2024	174.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4X4 A TODO COSTO, INCLUYE CONDUCTOR, PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MAIZ AMILACEO EN LOS VALLES INTERANDINOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS- REGION APURIMAC.	19/12/2024	2,080.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MAIZ AMILACEO EN LOS VALLES INTERANDINOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS- REGION APURIMAC. CON CUI 2456536	27/12/2024	6,000.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	10/12/2024	60.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	10/12/2024	50.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	11/12/2024	55.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	11/12/2024	58.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	12/12/2024	45.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	12/12/2024	50.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	13/12/2024	63.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	13/12/2024	63.00
VIÁTICOS	HOSPEDAJE	13/12/2024	240.00
VIÁTICOS	ALIMENTOS	13/12/2024	53.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

VIÁTICOS	ALIMENTOS	14/12/2024	63.00
TOTAL S/			9,054.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. EN EL CORTO TIEMPO QUE SE DESARROLLÓ EL TRABAJO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN SE LOGRÓ OBTENER INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, CON EL RESUMEN DE LOS HITOS DE CONTROL, DONDE PODEMOS VERIFICAR QUE EL 75% DE LAS SITUACIONES ADVERSAS NO FUE CORREGIDO POR LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL AGRARIA DE ANDAHUAYLAS.

EL TRABAJO DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE ESTUVO A CARGO DEL ESPECIALISTA CONTRATADO QUIEN INICIO SU TRABAJO UTILIZANDO EL CHECKLIST PARA EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES PARA BIENES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL PERMITIÓ DEJAR CONSTANCIA DE LA UBICACIÓN Y FOLIO DE CADA DOCUMENTO EN EL EXPEDIENTE, PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE HALLAZGOS Y EVALUACIONES POSTERIORES.

EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ES UN CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE INCLUYE TODAS LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN INICIA CON LA SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA Y FINALIZA CON LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO.

LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN SE REALIZARON A LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES E INFORMES DE HITO DE CONTROL:

1. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-9-2023-DSRA-A-1; PARA LA ADQUISICIÓN DE 19 MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MAÍZ AMILÁCEO, EN LOS VALLES INTERANDINOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

2. COMPARACIÓN DE PRECIOS - COMPRE-SM-2-2023-DSRA-A-1; PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MAÍZ AMILÁCEO EN LOS VALLES INTERANDINOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS - COMPRE-SM-4-2023-DSRA-A-1; PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE MAÍZ AMILÁCEO, EN LOS VALLES INTERANDINOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS, REGION APURÍMAC.

4. LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-1-2024-DSRA-A-1; PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA INCLUYE (ARADO, SURCADORA), PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DEL MAÍZ AMILÁCEO, EN LOS VALLES INTERANDINOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

5. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-8-2024-DSRA-A-1; PARA LA ADQUISICIÓN DE PICADORA DE FORRAJE PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DEL MAÍZ AMILÁCEO, EN LOS VALLES INTERANDINOS DE LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

6. SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL AGRARIA DE ANDAHUAYLAS, LOS INFORMES DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS REALIZADOS CON EL FIN DE LEVANTAR LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS CON LOS INFORMES DE HITOS DE CONTROL CONCURRENTES.

1. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 104-2023-OCI/5333-SCC

2. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 112-2023-OCI/5333-SCC

3. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 121-2023-OCI/5333-SCC

4. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2024-OCI/5333-SCC

5. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 030-2024-OCI/5333-SCC

6. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 059-2024-OCI/5333-SCC

7. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 074-2024-OCI/5333-SCC

8. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 094-2024-OCI/5333-SCC

9. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 123-2024-OCI/5333-SCC

10. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 140-2024-OCI/5333-SCC

7. ASÍ MISMO SE SOLICITÓ AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC (OCI), EL ESTADO DE LOS HITOS DE CONTROL CONCURRENTES, EL CUAL FUE RESPONDIDO CON OFICIO N° 001608-2024- CG//OC533, DONDE SE PUEDE VERIFICAR QUE LOS INFORMES PRESENTADOS NO FUERON SUFICIENTES Y QUE SE ENCUENTRAN NO CORREGIDOS.

B. Dificultades:

1. ¿EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN NO SE REALIZÓ AL 100% DEBIDO A QUE NO SE ASIGNÓ A LOS PROFESIONALES QUE SE SOLICITÓ DE ACUERDO AL PLAN DE FISCALIZACIÓN PRESENTADO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, TENIENDO SOLO 01 PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES QUIEN REVISÓ TODOS LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2022 Y 2023 A PESAR QUE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN TENÍA UN PRESUPUESTO PLANTEADO DE S/. 33,149.50 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE, CON 50/00), CON UNA DURACIÓN DE 60 DÍAS HÁBILES.

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL FUE LO MÍNIMO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN LO QUE CONLLEVA QUE EL TRABAJO SE REALIZÓ A MEDIAS PARA LO CUAL TODA LA RESPONSABILIDAD DEBERÁ RECAER EN EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC QUIEN NO REALIZÓ LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AL CONSEJO REGIONAL DE ACUERDO A LA LEY N° 31812 LEY QUE MODIFICA LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, Y LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1. DE LOS INFORMES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PODEMOS RESUMIR LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES: CONFORME A LO DISPUESTO, EL NUMERAL 72.5 DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO, DISPONE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSUELVE LA TOTALIDAD DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y REGISTRA LAS BASES QUE INTEGREN TODAS LAS MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO ABSOLUTORIO. EL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPONDIÓ A LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FORMALES ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 023-2016-OSCE/CD, ESTAS RESPUESTAS CARECEN DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ADECUADA, LA ENTIDAD ABSOLVIÓ DE MANERA DEFICIENTE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES, TODA VEZ QUE CARECEN DE MOTIVACIÓN AL BRINDAR ABSOLUCIONES GENÉRICAS Y NO SEÑALAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE PODRÍAN ACEPTAR CADA UNO DE LOS ASPECTOS PLANTEADOS POR LOS PARTICIPANTES; LO CUAL RESULTA CONTRARIO A LOS DISPOSITIVOS LEGALES CITADOS, CONSTITUYÉNDOSE UN VICIO QUE AFECTA LA VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LAS PRECISIONES ANTERIORES QUE CONSTITUYERON VICIO DURANTE LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.

CONFORME A LO DISPUESTO EL NUMERAL 32.1 DEL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO ESTABLECE QUE, EN EL CASO DE BIENES Y SERVICIOS DISTINTOS A CONSULTORÍAS DE OBRA, SOBRE LA BASE DEL REQUERIMIENTO, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR INDAGACIONES EN EL MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN; NUMERAL 32.3 DEL MISMO ARTÍCULO SEÑALA QUE INDAGACIÓN DE MERCADO CONTIENE EL ANÁLISIS RESPECTO DE LA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES, ASÍ COMO, DE LA POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO, PRECISANDO, ADEMÁS, QUE EN CASO SOLO EXISTA UNA MARCA EN MERCADO, DICHO ANÁLISIS INCLUYE PLURALIDAD DE PROVEEDORES, ESTABLECER CONDICIONES QUE NO GARANTICEN LA PLURALIDAD DE PROVEEDORES NI DE MARCAS, CONTRAVIENE LOS PRINCIPIOS DE ¿LIBERTAD DE CONCURRENCIA¿, ¿COMPETENCIA¿ Y ¿TRANSPARENCIA¿, CONSTITUYENDO UN VICIO QUE DISTORSIONA EL ACCESO A INFORMACIÓN REAL QUE LOS PROVEEDORES DEBERÍAN UTILIZAR PARA COMPRENDER TODOS LOS ASPECTOS QUE LA CONTRATACIÓN COMPRENDE, NO EXISTIÓ PLURALIDAD DE MARCAS Y PROVEEDORES CON LA CAPACIDAD DE CUMPLIR LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.

LICITACION PUBLICA LP-SM-1-2024-DSRA-A-1; ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA INCLUYE (ARADO, SURCADORA) ¿CONFORME A LO DISPUESTO, EL ARTÍCULO 50 Y 51 DEL REGLAMENTO Y EN LAS BASES ESTÁNDAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE QUE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ELABORADOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBEN SER OBJETIVOS Y DEBEN GUARDAR VINCULACIÓN, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; SIENDO QUE, DICHS FACTORES NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO NI LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; EL COMITÉ DE SELECCIÓN TIENE LA PRERROGATIVA DE DETERMINAR LOS FACTORES DE EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS PARÁMETROS PREVISTOS EN LAS BASES ESTÁNDAR, LOS CUALES TIENEN POR OBJETIVO PERMITIRLE COMPARAR LAS OFERTAS PRESENTADAS A FIN DE OBTENER LA MEJOR; SIENDO QUE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO NECESARIAMENTE DEBEN SER CUMPLIDOS POR TODOS LOS POSTORES, PUES ELLO NO SE CONDICE CON SU FINALIDAD, CORRESPONDE SEÑALAR QUE EL CONTENIDO DEL FACTOR DE EVALUACIÓN ES DETERMINADO EXCLUSIVAMENTE POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN ATENCIÓN A SU POTESTAD DE ELABORAR LAS BASES Y CONSIDERAR LOS FACTORES QUE CORRESPONDAN, SEGÚN LOS PARÁMETROS DE LAS BASES ESTÁNDAR.

D. Recomendaciones:

1. ¿PONER DE CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE AGRICULTURA DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS QUE SE DEBERÁ CORREGIR LAS MALAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE COMPRA DE BIENES Y LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS QUE TIENEN VICIOS OCULTOS Y QUE DEBERÁN ADOPTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y OTRAS NORMAS RELACIONADAS, ASÍ COMO IMPARTIR LAS DIRECTRICES PERTINENTES, A FIN DE EVITAR SITUACIONES SIMILARES EN FUTUROS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y DESLINDE DE RESPONSABILIDADES.

¿PONER DE CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE AGRICULTURA DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS Y A LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO DE MAÍZ AMILÁCEO QUE DEBERÁN LEVANTAR TODOS LOS HITOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

¿PONER DE CONOCIMIENTO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EL PRESENTE INFORME Y SUBIR AL SISTEMA DE CONTRALORÍA GENERAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LEY.

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	50,000.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	43,868.45	87.74%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	43,868.45	87.74%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	6	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	6	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	6	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	12	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	12	100%

Vista Previa